



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

**Resolución de 26 de abril de 2019 por la que se resuelve la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 211 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.**

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 211 (Materiales para la docencia en inglés) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, y después de publicada la resolución provisional de las ayudas y consideradas las correspondientes alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación creada al efecto, resuelve:

**Primero.-** Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo de la presente resolución.

**Segundo.-** La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones del PPID, haciendo la anotación correspondiente en la petición de la ayuda concedida.

**Tercero.-** La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 7 de la convocatoria).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 26 de abril de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

26/04/2019 08:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 28BAC9F121D7000A



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

26-04-2019 09:40:40

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 2



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 211. MATERIALES PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS

Solicitante (DNI)	Referencia	Cuantía máxima
32026176X	134/2019	350 €
X6093373Y	138/2019	2.000 €
27335594W	139/2019	2.000 €
33366004L	141/2019	2.000 €
26811016P	142/2019	2.000 €
10862399M	145/2019	2.000 €
31861247Z	152/2019	2.000 €
25088093S	192/2015	2.000 €
74845683A	193/2019	2.000 €
25095942K	197/2019	2.000 €
53695551G	263/2019	850 €
23798319N	313/2019	1.500 €
50974727B	323/2019	2.000 €
25733172J	338/2019	1.900 €
75775655Q	358/2019	2.000 €



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: [vrgrado@uma.es](mailto:vrgrado@uma.es)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

26/04/2019 08:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 28BAC9F121D7000A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-04-2019 09:40:40

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 2 / 2

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: jru/OM6TZGGRSQQddysd+yEekgIo=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

**Resolución de 26 de abril de 2019 por la que se resuelve la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 211 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.**

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 211 (Materiales para la docencia en inglés) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, y después de publicada la resolución provisional de las ayudas y consideradas las correspondientes alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación creada al efecto, resuelve:

**Primero.-** Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo de la presente resolución.

**Segundo.-** La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones del PPID, haciendo la anotación correspondiente en la petición de la ayuda concedida.

**Tercero.-** La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 7 de la convocatoria).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 26 de abril de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

26/04/2019 08:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 28BAC9F121D7000A



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

26-04-2019 09:40:23

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 2